

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN  |   |           |
|--|---|-----------|
| Plan Anual de Adquisiciones  | No. Plan de Adquisiciones   | 2025      |
|  | Consecutivo   | N/A       |
| Tipo de Presupuesto Asignado   | Inversión   |           |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | Optimización Del Sistema De Garantía De La Calidad En Salud Barranquilla    |           |
| Código BPIN No.  | 2024080010124   |           |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN  |   |           |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)                            | Junio de 2025   |           |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:                         | MILENA BORRERO LOPEZ  |           |
| Dependencia solicitante:   | JEFE DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD- SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD |           |
| Tipo de Contrato:  | Prestación de Servicios Profesionales                                       | Otro: N/A |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) |   |
|---|---|
| <b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>           | <p>La Ley 100 de 1993 implementa el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.</p> <p>La Resolución 1240 del 2002 del Ministerio de la Protección Social, estableció que los integrantes del sistema general de seguridad social en salud deben actuar conforme a los principios de igualdad, equidad, eficacia e imparcialidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias.</p> <p>La ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numerales 43.2 – 43.2.6 y artículo 45 del <b>CAPÍTULO II las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD</b>, lo transcrito a continuación:</p> <p><b>Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.</b><br/> <b>43.2. De prestación de servicios de salud</b><br/>                     43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.</p> <p><b>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos.</b> Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p> <p>El Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en el capítulo 2 - Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS), en los artículos 2.5.1.2.2, y el numeral 3 del artículo 2.5.1.2.3, lo siguiente:</p> <p><b>“Artículo 2.5.1.2.2 Componentes del SOGCS. Tendrá como componentes los siguientes:</b><br/>                     1. El Sistema Único de Habilitación.<br/>                     2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud.<br/>                     3. El Sistema Único de Acreditación.<br/>                     4. El Sistema de Información para la Calidad (...)<br/>                     (Art. 4 de/ Decreto 1011 de 2006).</p> <p><b>Artículo 2.5.1.2.3: Entidades responsables del funcionamiento del SOGCS. Las siguientes, son las entidades responsables del funcionamiento del SOGCS:</b></p> |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**3. Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud.** En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en el presente Título y en la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, divulgar las disposiciones contenidas en esta norma y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales para el cabal cumplimiento de las normas relativas a la habilitación de las mismas.  
(Art. 5 del Decreto 1011 de 2006)

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

| FUNCIONES PRIMARIAS  | FUNCIONES SECUNDARIAS  |
|--|--|
| (...)<br>Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial. | (...)<br>- Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud.<br>- Coordinar y controlar los programas y planes que permitan lograr el desarrollo institucional de las empresas prestadoras de servicios de salud en el Distrito, en el marco de sus competencias.<br>- Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud |

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 91 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Garantía de la Calidad tendrá las siguientes funciones:

| FUNCIONES PRIMARIAS  | FUNCIONES SECUNDARIAS  |
|--|--|
| Adelantar las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios | - Verificar y habilitar las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.<br>- Planear y realizar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente.<br>- Planear y realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores, para verificar el cumplimiento de los atributos de la calidad.<br>- Planear y realizar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente<br>- Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos.<br>- Iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos. |
| Coordinar y controlar los programas y planes que permitan lograr el desarrollo institucional de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla  | - Verificar en los servicios de Urgencias y la implementación de los Planes de Contingencia en épocas de fiestas especiales y eventos masivos, en el marco de las competencias legales y constitucionales.<br>- Verificar y hacer seguimiento del reporte de los indicadores de calidad en las Instituciones de servicios de salud (Programa de fármaco vigilancia, techovigilancia y reactivo vigilancia) y realizar retroalimentación de los resultados, de conformidad con el marco legal vigente.  |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Con relación al **Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel**, Barranquilla será ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en planificación integral del territorio. mediante una política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, economico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una **Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo**, el presente **Plan de Desarrollo** se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: **A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA**, letra **C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ.**

**Artículo 10: COMPONENTE CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ:** Mediante este componente se realizaran las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual será implementada a través de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.

Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de gestión integral en salud, establecidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

**ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

El Programa más calidad en salud se articula con el Proyecto Optimización del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud

El propósito del Proyecto Optimización del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud, es mejorar el sistema de Garantía de calidad en Salud, reduciendo los riesgos inherentes a la prestación de servicios médicos de alta calidad para todos los ciudadanos de Barranquilla. La meta es implementar medidas efectivas que promuevan la seguridad, eficacia y fiabilidad de los servicios médicos ofrecidos, cumpliendo con los estándares más exigentes en términos de calidad.

Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Garantía de la Calidad seguirá implementando y fortaleciendo los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, así como lo objetivos planteados en los programas y proyectos del plan de desarrollo, lo cual requiere la contratación de un profesional que coadyuve las acciones que viene ejecutando el talento humano ya existente y que así mismo brinde sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Por todo lo anterior, la Oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria Distrital de Salud Barranquilla, al interior del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, reglamentado por el Decreto 1011 de 2006, Resolución 2003 de 2014, y la Resolución 3100 de 2019, debe adelantar en el marco de sus competencias, el cumplimiento en sus respectivas jurisdicciones las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud (SOGCS), para lo cual es preciso contar con profesionales en medicina para la inspección, vigilancia y control – IVC a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla con el fin de tomar acciones que conlleven a garantizar la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud, realizar investigación preliminar si no se cumplen con las normas del sistema de salud, y emitir informe de quejas recibidas por usuarios (verificación de los hechos sucedidos que generaron la queja), adelantar las asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud, entre otras actividades.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, propone con relación al tema de Salud, entre otros aspectos:

(...)

- *Promoveremos la certificación de redes integrales e integradas de salud que eliminen barreras en el acceso y la oportunidad de la atención en los prestadores de salud del Distrito de Barranquilla.*
- *Nuestra prioridad será identificar los riesgos en salud, caracterizarlos y canalizar a los Barranquilleros a intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno para mejorar la salud de los barranquilleros, sus familias y sus entornos.*
- *Desarrollaremos actividades individuales y colectivas para asegurar los potenciales beneficiarios del régimen subsidiado, incluyendo la población migrante.*

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantendremos el 100% de la población barranquillera asegurada en los regímenes contributivo, subsidiado o de excepción.</li> <li>➤ Crearemos la unidad de inspección y vigilancia de la Calidad en el aseguramiento con el propósito de fortalecer el equipo de trabajo de la secretaria de salud en las acciones estratégicas, operativas y coyunturales que promuevan el goce efectivo del aseguramiento con calidad.</li> </ul> <p>Por lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, que tiene como objeto definir los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, la Oficina de Garantía de la Calidad considera necesario y oportuno contratar los servicios de profesionales en medicina, cuyos perfiles se ajusten a las necesidades de la Secretaría de Salud y que complemente las acciones adelantadas por la Oficina, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para la ejecución exitosa de estos procesos en la oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria Distrital de Salud.</p> |                                |                      |       |   |          |                                |
|--|--|--------------------------------|----------------------|-------|---|----------|--------------------------------|
| <b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b> |  |                                |                      |       |   |          |                                |
| <p><b>3.2.1. Objeto contractual:</b></p>   | <p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la <b>“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”</b>.</p>   |                                |                      |       |   |          |                                |
| <p><b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b></p>  | <p>Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="529 940 1320 1016"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>   | ITEM                           | Clasificación UNSPSC | Clase | 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |
| ITEM   | Clasificación UNSPSC   | Clase                          |                      |       |   |          |                                |
| 1  | 80111600   | Servicios de Personal Temporal |                      |       |   |          |                                |
| <p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>  | <p>Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar con los servicios de profesionales en medicina, para ejecutar las actividades de inspección, vigilancia y control del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud (SOGCS).</p>  |                                |                      |       |   |          |                                |
| <p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>      | <p>No Aplica.</p>  |                                |                      |       |   |          |                                |
| <p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>   | <p>No aplica.</p>  |                                |                      |       |   |          |                                |
| <b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>   |  |                                |                      |       |   |          |                                |
| <p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>  | <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.</li> <li>● Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda</li> <li>● Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>● Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>● Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>● Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> </ul>   |                                |                      |       |   |          |                                |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,</li> <li>● Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>● Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>● Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>● Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>● Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>● El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital</li> <li>● Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>● Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</li> <li>● Brindar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la elaboración y desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, atención de PQRS, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar.</li> <li>● Brindar atención a usuarios internos y externos de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición.</li> <li>● Brindar acompañamiento en la articulación y desarrollo de las diferentes actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición.</li> <li>● Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades a desarrollar con ocasión del contrato.</li> <li>● Apoyar a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta consolidación, tabulación y conservación de esta.</li> </ul> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <p><b>VER ANEXO.</b></p> |
| <p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato.</li> <li>● Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.</li> <li>● Ejercer la supervisión del contrato.</li> <li>● Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran.</li> <li>● Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> </ul>  |


**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

| <p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p> | <p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p> |                    |   |                        |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
|--|---|--------------------|---|------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|--|----|---|-----------------|-----------------|--|----|---|-----------------|--------------|--|--|--|------------------------|
| <p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</b></p>            | <p>El valor total de la contratación es de <b>SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$62.400.000.00)</b> incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="435 869 1417 1171"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción</td> <td>11</td> <td>RbCJ: Recursos del Balance de Coljuegos</td> <td>\$28.080.000.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción</td> <td>11</td> <td>RbCJ: Recursos del Balance de Coljuegos</td> <td>\$34.320.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$62.400.000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>  | Capítulo/ Artículo | Descripción Capítulo/ Artículo          | Dep                    | Fuente                            | Valor contratación | 2.3.2.02.02.008  | Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción | 11 | RbCJ: Recursos del Balance de Coljuegos | \$28.080.000.00 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción | 11 | RbCJ: Recursos del Balance de Coljuegos | \$34.320.000.00 | <b>TOTAL</b> |  |  |  | <b>\$62.400.000.00</b> |
| Capítulo/ Artículo   | Descripción Capítulo/ Artículo  | Dep                | Fuente                                  | Valor contratación     |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
| 2.3.2.02.02.008  | Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción  | 11                 | RbCJ: Recursos del Balance de Coljuegos | \$28.080.000.00        |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
| 2.3.2.02.02.008  | Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción  | 11                 | RbCJ: Recursos del Balance de Coljuegos | \$34.320.000.00        |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
| <b>TOTAL</b>   |   |                    |   | <b>\$62.400.000.00</b> |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
| <p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>                   | <p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="594 1310 1256 1440"> <tbody> <tr> <td>Número/Valor:</td> <td><b>202501818 /\$28.080.000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Número/Valor:</td> <td><b>202501824 /\$34.320.000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </tbody> </table>   | Número/Valor:      | <b>202501818 /\$28.080.000.00</b>       | Número/Valor:          | <b>202501824 /\$34.320.000.00</b> | Autorizados por    | Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
| Número/Valor:  | <b>202501818 /\$28.080.000.00</b>   |                    |   |                        |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
| Número/Valor:  | <b>202501824 /\$34.320.000.00</b>   |                    |   |                        |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
| Autorizados por  | Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda  |                    |   |                        |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
| <p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p> | <p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>   |                    |   |                        |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |
| <p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>                                   | <p>Será la siguiente: Ver Anexo, el cual hace parte integral del estudio previo.</p> <p>Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>   |                    |   |                        |                                   |                    |  |  |    |   |                 |                 |  |    |   |                 |              |  |  |  |                        |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

| 3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE  |   |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
|--|---|--------------------------------|--|--|-------------------|---------------|---|---------------------|--------------------------------------|
| <p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b><br/>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p> |   |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades</li> <li>• Copia de cedula de ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días.</li> <li>• Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión)</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.</li> <li>• Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.</li> <li>• Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique.</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique.</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos.</li> <li>• Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>• Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Medidas Correctivas – RNMC</li> <li>• Certificado consulta de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional</li> <li>• Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.</li> <li>• Certificado consulta de inhabilidades por delitos sexuales</li> <li>• Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015).</li> </ul> <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p> |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <p><b>3.6.1.2 Experiencia</b></p>  | <p><b>VER ANEXO.</b></p>  |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <p><b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b></p>   | <p>No Aplica</p>  |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <p><b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b></p>  | <p>No Aplica</p>  |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <p><b>3.6.2. Factores de Evaluación</b></p>  | <p>No Aplica</p>  |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <p><b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b></p>   | <p>No Aplica</p>  |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <p><b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>  | <p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>   |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <p><b>3.8 Garantías:</b></p>   | <p>El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>  |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <p><b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b></p>  | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Nombre del funcionario:</b></td> <td><b>JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ</b></td> </tr> <tr> <td><b>Identificación del funcionario:</b></td> <td><b>55.245.469</b></td> </tr> <tr> <td><b>Cargo:</b></td> <td><b>JEFE DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b></td> </tr> <tr> <td><b>Dependencia:</b></td> <td><b>SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD</b></td> </tr> </table>   | <b>Nombre del funcionario:</b> | <b>JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ</b> | <b>Identificación del funcionario:</b> | <b>55.245.469</b> | <b>Cargo:</b> | <b>JEFE DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b> | <b>Dependencia:</b> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD</b> |
| <b>Nombre del funcionario:</b>   | <b>JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ</b>  |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <b>Identificación del funcionario:</b>   | <b>55.245.469</b>   |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <b>Cargo:</b>  | <b>JEFE DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD</b>   |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |
| <b>Dependencia:</b>  | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD</b>  |                                |  |  |                   |               |   |                     |                                      |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

|  |  |
|--|--|
| <b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b> | No Aplica  |
| <b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>  | El plazo para la ejecución de los futuros contratos será hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993  |
| <b>3.11 Liquidación del Contrato</b>   | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. |
| <b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>   | No Aplica  |
| <b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>         | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.  |
| <b>FIRMA:</b>  |   |
| <b>NOMBRE:</b>   | CARLOS DANIEL CERVANTES SANJUAN  |
| <b>CARGO:</b>  | SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD ( E )  |
| <b>PROYECTO:</b>   | MILENA BORRERO LOPEZ   |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No. | Clase   | Fuente  | Etapa     | Tipo             | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna?      | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                   |   |  |
|-----|---------|---------|-----------|------------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|--|--|---|--|
|     |         |         |           |                  |   |   |              |         |                       |           |                             |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  |  | ¿Afecta la ejecución del contrato?     | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?                                  |
| 2   | General | Interno | Ejecución | Financieros      | Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.   | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.                           | 2            | 4       | 6                     | Alto      | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si   | Entidad Estatal/Contratista                    | Desde el inicio de ejecución del contrato.       | Al terminar la ejecución del contrato. | Seguimiento de las evidencias de pagos.   | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato |
| 1   | General | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas.<br>3. Posible suspensión o terminación del contrato. | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Entidad Estatal/Contratista | 1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales.<br>2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.   | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si   | Contratista/Entidad Estatal                    | Desde el inicio del evento.                      | Al terminar la ejecución del contrato. | Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados. | Cuando se presente el evento                           |

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)



| No. | Clase   | Fuente  | Etapa        | Tipo          | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna?      | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento    | Monitoreo y revisión  |   |                               |
|-----|---------|---------|--------------|---------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|---|---|---|-------------------------------|
|     |         |         |              |               |   |  |              |         |                       |           |                             |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |  |  |   | ¿Afecta la ejecución del contrato?  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?         |
| 8   | General | Interno | Planeación   | Operacionales | Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores. | 1. No suscripción del contrato.<br>2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.  | 3            | 3       | 6                     | Alto      | Entidad Estatal             | 1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado.<br>2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.  | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No   | Entidad Estatal                                | Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato | Hasta la finalización del plazo de ejecución  | Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales                             | Durante etapa de planeación   |
| 7   | General | Interno | Ejecución    | Operacionales | El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.   | 1. Incumplimiento total o parcial del contrato.<br>2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.  | 1            | 5       | 6                     | Alto      | Contratista                 | 1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.<br>2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.<br>3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio. | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | Sí   | Supervisor                                     | Desde el inicio de ejecución del contrato.          | A la terminación de la ejecución del contrato.  | Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.  | Mensual                       |
| 6   | General | Interno | Contratación | Operacionales | No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.               | 1. No se realiza el proceso de contratación.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.<br>3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | 1            | 2       | 3                     | Bajo      | Entidad estatal/Contratista | 1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.   | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No   | Entidad Estatal/Contratista                    | Una vez adjudicado el contrato.                     | Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta. | Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal. | En hito(s) de la contratación |

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

| No. | Clase   | Fuente  | Etapa     | Tipo               | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto     | Valoración del riesgo | Categoría                   | ¿A quién se le asigna?  | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |                        |  | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento  | Fecha estimada en que se completa el tratamiento   | Monitoreo y revisión               |                                |
|-----|---------|---------|-----------|--------------------|---|--|--------------|-------------|-----------------------|-----------------------------|---|---|---------------------------------|---------|------------------------|--|--|---|--|------------------------------------|--------------------------------|
|     |         |         |           |                    |   |  |              |             |                       |                             |   |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo  | Categoría                                  |  |   |  | ¿Afecta la ejecución del contrato? | ¿Cómo se realiza el monitoreo? |
| 11  | General | Interno | Ejecución | Sociales/Políticos | No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.      | 1. Incumplimiento de los fines institucionales.<br>2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.              | 1<br>2<br>3  | 1<br>2<br>3 | Bajo                  | Contratista                 | Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.   | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.<br>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.<br>3. Desarrollar las actividades de manera remota. | 1<br>1<br>2                     | Bajo    | Sí                     | Contratista/Supervisor                     | Desde el inicio de ejecución del contrato.         | A la terminación de la ejecución del contrato.  | Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas. | Permanente                         | Cuando se presente el evento   |
| 10  | General | Externo | Ejecución | Sociales/Políticos | Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.  | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad/Afectación de contratistas. | 1<br>2<br>3  | 1<br>2<br>3 | Bajo                  | Entidad Estatal/Contratista | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto.<br>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.   | 1<br>1<br>2   | Bajo                            | Sí      | Contratista/Supervisor | Desde el inicio de ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato.     | Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato. | Cuando se presente el evento   |                                    |                                |
| 9   | General | Externo | Ejecución | Sociales/Políticos | Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad de contratistas.            | 1<br>2<br>3  | 1<br>2<br>3 | Bajo                  | Entidad Estatal/Contratista | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.<br>2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato.<br>3. Desarrollar las actividades de manera remota. | 1<br>1<br>2   | Bajo                            | Si      | Contratista/Supervisor | Desde el inicio de ejecución del contrato. | A la terminación de la ejecución del contrato.     | Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.  | En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento                       |                                    |                                |

| No.   | Clase  | Fuente  | Etapa   | Tipo  | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  |
|---|--|---|---|---|---|
| 14  | General  | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.  |
| 13  | General  | Externo   | Ejecución   | Sociales/Políticos  | Emergencias sanitarias consecuencia de epidemias o pandemias  |
| 12  | General  | Externo   | Ejecución   | Sociales/Políticos  | Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.   |
| 1   | General  | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | 1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato.   |
| 2   | General  | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión del contrato.<br>3. Incumplimiento parcial o total del contrato.   |
| 3   | General  | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | 1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.<br>2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.   |
| 4   | General  | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | 1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.<br>2. Ejecución de actividades de manera remota. |
| 5   | General  | Externo   | Ejecución   | Tecnológicos  | 1. Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.  |
| Probabilidad  | Impacto  | Valoración del riesgo   | Categoría   | ¿A quién se le asigna?  |   |
| 2   | 3  | Medio   | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| 3   | 4  | Alto  | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| 4   | 7  | Alto  | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| 2   | 2  | 2   | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| 2   | 2  | 2   | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| 4   | 4  | 4   | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| Bajo  | Bajo   | Bajo  | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| Supervisor  | Supervisor   | Supervisor  | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Desde el inicio de ejecución del contrato.   | Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.   | A la terminación de la ejecución del contrato.  | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato. | Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria. | Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno. | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| Permanente  | Permanente   | Diaria  | Entidad Estatal/Contratista   |   |   |
| Impacto después del tratamiento   | ¿Afecta la ejecución del contrato?   | Persona responsable por implementar el tratamiento  | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento  | Fecha estimada en que se completa el tratamiento  | Monitoreo y revisión  |
| Probabilidad  | Impacto  | Valoración del riesgo   | Categoría   | ¿Afecta la ejecución del contrato?  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  |
| 2   | 2  | 2   | Bajo  | Sí  | ¿Cuándo?  |
| 2   | 2  | 2   | Bajo  | Sí  | Permanente  |
| 4   | 4  | 4   | Bajo  | Sí  | Permanente  |
| Bajo  | Bajo   | Bajo  | Bajo  | Sí  | Diaria  |
| Supervisor  | Supervisor   | Supervisor  | Supervisor  | Supervisor  | Permanente  |
| Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Desde el inicio de ejecución del contrato.   | Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Permanente  |
| A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.   | A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  | Permanente  |
| Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato. | Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria. | Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno. | Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno. | Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno. | Permanente  |
| Permanente  | Permanente   | Diaria  | Permanente  | Permanente  | Permanente  |

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo         | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                | Consecuencia de la ocurrencia del evento        | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |   |              |         | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                           |  |                                    |
|-----|---------|---------|-----------|--------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---|--------------|---------|--|--|--|--|--|------------------------------------|
|     |         |         |           |              |   |   |              |         |                       |           |                        |  |                                 |   | Probabilidad | Impacto |  |  |  | Valoración del riesgo                          | Categoría  | ¿Afecta la ejecución del contrato? |
| 15  | General | Externo | Ejecución | Tecnológicos | Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato. | Posibles retrasos en la ejecución del contrato. | 1            | 3       | 4                     | Bajo      | Entidad Estatal        | 1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado.<br>2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía. | 1                               | 1 | 2            | Bajo    | Si   | Entidad Estatal                                | Cuando se presente el evento.                    | A la terminación de la ejecución del contrato. | Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos. | Mensual                            |

| REF | PERFIL  | ACTIVIDADES  | VR TOTAL-     | FORMA DE PAGO  | FUENTE | NUMERO CDP | FECHA CDP                        |
|-----|---|--|---------------|--|--------|------------|----------------------------------|
| 1   | <p>Acreditar título profesional de Médico, Especialista en Gerencia en Salud, certificado de VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, experiencia laboral de 18 meses</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019.</li> <li>3. Realizar asistencia técnica colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica.</li> <li>4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención.</li> <li>5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura.</li> <li>6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad.</li> <li>7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>8. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>10 Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>11. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> </ol> | \$ 28.080.000 | <p>Un (01) primer pago a 31 de julio de 2025 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.340.000), cuatro (04) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUARETA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 5.148.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUARETA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 5.148.000)</p>    | RbCJ   | 202501818  | (18) Dieciocho de junio del 2025 |
| 2   | <p>Acreditar título profesional de Médico, Especialista en Gerencia en Salud, certificado de VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD experiencia laboral de 24 meses</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019.</li> <li>3. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención.</li> <li>4. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura.</li> <li>5. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad.</li> <li>6. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>7. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas.</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>9 Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> <li>10. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</li> </ol>  | \$ 34.320.000 | <p>Un (01) primer pago a 31 de julio de 2025 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.860.000), cuatro (04) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 6.292.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 6.292.000)</p> | RbCJ   | 202501824  | (18) Dieciocho de junio del 2025 |
|     |   |  | \$ 62.400.000 |  |        |            |                                  |